



*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 30 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011061028)*

Por Resolución de 5 de abril de 2011 (DOE n.º 72, de 13 de abril) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Décima de la referida Convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE :**

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Subalterno.
- Subalterno-Conductor.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.



2. Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
4. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 19 de mayo de 2011.

El Director General de Recursos Humanos  
y Función Pública  
(PD Resolución de 24 de marzo de 2011,  
DOE n.º 61, de 29 de marzo),  
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**A N E X O I****CUERPO: SUBALTERNO****ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A**

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
10.01	15	SUBALTERNO/A	MÉRIDA	H.E.	14	E.1	
10.04	510	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E.1	
10.04	563	SUBALTERNO/A	CÁCERES	H.E.	14	E.1	
12.01	2544	SUBALTERNO/A	CÁCERES		14	E.1	
12.01	4254	SUBALTERNO/A	CÁCERES		14	E.1	
12.01	11582	SUBALTERNO/A	CÁCERES		14	E.1	
13.01	14567	SUBALTERNO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		14	E.1	
13.01	14568	SUBALTERNO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		14	E.1	
13.01	14571	SUBALTERNO/A	PLASENCIA		14	E.1	
15.01	2317	SUBALTERNO/A	CÁCERES		14	E.1	
20.01	38736910	SUBALTERNO/A	MÉRIDA		14	E.1	

**ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A**

CODIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
02.01	138	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	MÉRIDA	J.P.	14	E.1 SC	
02.01	141	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	MÉRIDA	J.P.	14	E.1 SC	
10.01	5405	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	BADAJOS		14	E.1 SC	
11.01	18570	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	MÉRIDA		14	E.1 SC	
12.01	2318	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	CÁCERES		14	E.1 SC	
14.01	258	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	CÁCERES		14	E.1 SC	
14.05	17020	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	MÉRIDA		14	E.1 SC	
15.01	365	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	MÉRIDA		14	E.1 T	

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO**

HOR:

\* JP: JORNADA PARTIDA.

C.ESPECÍFICO/TIPO:

\* SC: COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN.

\* T: TURNOS ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.



<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>02</b>	<b>Presidencia de la Junta _ Vicepresidencia 1ª y Portavocía</b>
02.01	Secretaría General
02.02	Dirección General de Acción Exterior
02.03	Instituto de Consumo de Extremadura
02.04	Dir. Gral. de Relaciones Informativ., Instituc. y Publicidad
02.05	Agencia Extremeña Cooperación Internacional para Desarrollo
02.06	Dir. Gral. Admón. Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas
02.07	Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea
02.08	Secretaria del Presidente
02.09	Dir. Gral. de los Servicios Jurídicos
<b>10</b>	<b>Administración Pública y Hacienda</b>
10.01	Secretaría General
10.02	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería
10.03	Dir. Gral. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos
10.04	Dir. Gral. de Hacienda
10.05	Intervención General
10.06	Dir. Gral. de Recursos Humanos y Función Pública
10.08	Dir. Gral. de Justicia e Interior
<b>11</b>	<b>Jóvenes y del Deporte</b>
11.01	Secretaría General
11.02	Dir. Gral. de Deportes
11.03	Instituto de la Juventud de Extremadura
11.10	Consejo de la Juventud de Extremadura
<b>12</b>	<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>
12.01	Secretaría General
12.02	Dir. Gral. Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria
12.03	Dir. Gral. de Desarrollo Rural
12.04	Dir. Gral. de Política Agraria Comunitaria
12.05	Dir. Gral. de Infraestructuras e Industrias Agrarias
12.07	Secretaría General de Desarrollo Rural y Admón. Local
<b>13</b>	<b>Educación</b>
13.01	Secretaría General
13.02	Dir. Gral. de Política Educativa
13.03	Dir. Gral. de Calidad y Equidad Educativa
13.04	Dir. Gral. de Personal Docente
13.05	Dir. Gral. de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente
13.06	Agencia Extremeña de Evaluación Educativa
13.07	Ente Extremeño de Servicios Educativos Complementarios
<b>14</b>	<b>Igualdad y Empleo</b>
14.01	Secretaría General
14.02	Dir. Gral. de Inclusión Social, Infancia y Familias
14.04	Dir. Gral. de Trabajo
14.05	Secretaría General (SEXPE)
14.06	Dir. Gral. de Empleo (SEXPE)
14.07	Dir. Gral. de Formación para el Empleo (SEXPE)
14.08	Dirección Gerencia (SEXPE)
14.10	Instituto de la Mujer de Extremadura



<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>
<b>15</b>	<b>Industria, Energía y Medio Ambiente</b>
15.01	Secretaría General
15.02	Dir. Gral. de Ordenación Industrial y Política Energética
15.04	Dir. Gral. de Evaluación y Calidad Ambiental
15.05	Dir. Gral. del Medio Natural
<b>16</b>	<b>Fomento</b>
16.01	Secretaría General
16.02	Dir. Gral. de Vivienda y Arquitectura
16.03	Dir. Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio
16.04	Dir. Gral. de Transportes
16.05	Dir. Gral. de Infraestructuras y Aguas
<b>17</b>	<b>Cultura y Turismo</b>
17.01	Secretaría General
17.02	Dir. Gral. de Patrimonio Cultural
17.03	Dir. Gral. de Promoción Cultural
17.04	Dir. Gral. de Turismo
<b>18</b>	<b>Sanidad y Dependencia</b>
18.01	Secretaría General
18.03	Dir. Gral. de Planificación, Formación y Calidad
18.04	Secretaría General (SEPAD)
18.05	Dir. Gral. de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)
18.06	Gerencias Territoriales (SEPAD)
<b>19</b>	<b>Economía, Comercio e Innovación</b>
19.01	Secretaría General
19.02	Dir. Gral. de Coordinación Económica
19.04	Dir. Gral. de Ciencia y Tecnología
19.05	Dir. Gral. de Competitividad Empresarial
19.06	Dir. Gral. de Comercio
19.07	Dir. Gral. de Educación Superior y Liderazgo
19.20	Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón
19.30	Consejo Económico y Social
<b>20</b>	<b>Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.)</b>
20.01	Secretaría General
20.02	Dirección Gerencia
20.03	Dir. Gral. de Asistencia Sanitaria
20.04	Dir. Gral. de Salud Pública
20.05	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería

**ANEXO II**

Fecha: 6 de junio de 2011 (lunes).

Lugar: Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. Sala de Juntas. Planta Baja. Calle Antonio Rodríguez Moñino, 2, Mérida.

Hora: 10,00 horas.

**ANEXO III**

PRESIDENTA:

D.<sup>a</sup> María del Carmen Barroso Horrillo.

VOCALES:

D.<sup>a</sup> Rosa Domínguez Torrescusa

D. José Antonio Pacheco Álvarez.

D. José Rodríguez Mieres.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

---

